

RESOLUCIÓN CS Nº 240/

240/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda, Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

1 3 JUN 2011

SALTA.

Expediente Nº 10.702/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 252/11 de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se disponga el cese de funciones del Méd. Vet. Fernando José RIBOTTA, en el cargo que revistaba en la mencionada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo fue convalidado por Resolución Nº 168/11 del Consejo Directivo de la referida Facultad.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 142/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2011) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del **Méd. Vet. Fernando José RIBOTTA** en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ZOOTECNIA GENERAL - Carrera de Ingeniería Agronómica, con efecto retroactivo al 15 de enero de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer los valiosos servicios prestados a esta Universidad por el Méd. Vet. RIBOTTA.

ARTÍCULO 3º.- Expresar sus condolencias a los familiares del Méd. Vet. RIBOTTA por esta irreparable pérdida.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Naturales, Dirección General de Personal, familiares del docente mencionado, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIÓ ROMÁN MA Sporetario Consej<u>o Superió</u> niversidad Nacional de Sa C. P. N. Victor Hugo & AROS

Universidad Nacionel de Salta